



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 296-2021-MDH

HUAURA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 116-2021-OPP-AACG/MDH, el Informe N° 947-2021-SGDUR-MDH-JGCH.I, el Informe N° 646-2021-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 3144-2021-ALC/MDH, emitidos por la Oficina de Planes y Proyectos, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 23 de julio del año 2021, se suscribe el Contrato N° 005-2021-MDH/ALC, PEC N° 001-2021-CS/MDH – PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647, con el CONSORCIO PEÑICO;

Que, con fecha 27 del mes de julio del año 2021, se suscribe el Contrato N° 029-2021-MDH, Contratación de la Consultoría de Supervisión de Obra, para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647, con la Empresa Constructora y Consultora de Servicios Múltiples FERCAT SAC.;

Que, mediante **CARTA N° 010-2021-CAYR/CONSORCIO PEÑICO**, de fecha 18 de diciembre del año 2021, el Sr. Carlos Yzaguirre Rodríguez, en calidad de representante legal del CONSORCIO PEÑICO, remite al Supervisor de la obra, la liquidación de obra y a la vez solicita el pago de reajustes y devolución de retención de fiel cumplimiento de la obra **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647;

Que, mediante **CARTA N° 011-2021-SUPERVISIÓN-PEÑICO-FERCAT**, de fecha 21 de diciembre del año 2021, el Ing. José Antony Cornelio Laura, en calidad de Gerente General de la Empresa Constructora y Consultora de Servicios Múltiples FERCAT SAC., remite a la entidad municipal la liquidación de la obra **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647, a fin de ser evaluada y posteriormente aprobada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, mediante el Informe N° 116-2021-OPP-AACG/MDH, emitido por la Oficina de Planes y Proyectos, comunica que se ha procedido con la revisión y/o evaluación respectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME TÉCNICO

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647.

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	CONTRATA
PRESUPUESTO BASE	:	S/. 352,950.72 Soles Inc. IGV.
PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/. 317,655.65 Soles Inc. IGV
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS
ADJUDICACIÓN	:	PEC-PROC-1-2021-CS/MDH
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PEÑICO – RUC N° 20571485517
		• INVERSIONES PAMED E.I.R.L. RUC N° 20407949057
		• C & A MACONI INGENIEROS E.I.R.L. RUC N° 20571485517
CONTRATO	:	CONTRATO N° 005-2021-MDH/ALC
FIRMA DE CONTRATO	:	22 de Julio del 2021
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	30 de Julio del 2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	:	12 de Agosto del 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	90 días calendario
FECHA DE INICIO	:	12 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TÉRMINO PROG.	:	09 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN DE PLAZO	:	NO SOLICITÓ
REINICIO DE PLAZO DE EJEC.	:	-
FECHA TERMINO REAL	:	31 DE OCTUBRE DEL 2021
ADELANTO DIRECTO	:	NO SOLICITÓ
DESEMBOLSO DE AD. DIRECTO	:	-
ADELANTO DE MATERIALES	:	NO SOLICITÓ
DESEMBOLSO DE ADEL. MAT.	:	-
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. VICTOR VICENTE BARRETO GALVEZ - CIP 81965
REPRESENTANTE LEGAL	:	SR. CARLOS ALBERTO YZAGUIRRE RODRIGUEZ
CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	:	EMP. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE SERVICIOS MULTIPLES FERCAT
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JOSE CATONY CORNELIO LAURA - CIP. 234297
ADICIONALES DE OBRA, DEDUCTIVOS Y MAYORES METRADOS	:	
ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 19,585.00 Soles Inc. IGV (R. ALCALDIA N° 285-2021-MDH).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

2. PAGOS RECONOCIDOS.

a. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FACTURA	COMPROB. DE PAGO	FECHA	MONTO NETO (S/.)	DETRACCIÓN SUNAT (S/.)	FIEL CUMPLIMIENTO (S/.)	TOTAL (S/.)
VALORIZACIONES CONTRACTUALES							
Valorización N° 01	E001-68	3578	13/09/2021	119,679.61			119,679.61
		3577	13/09/2021		5,648.00		5,648.00
		3578	13/09/2021			15,882.78	15,882.78
Valorización N° 02	E001-71	4032	19/10/2021	72,909.39			72,909.39
		4030	19/10/2021		3,700.00		3,700.00
		4032	19/10/2021			15,882.79	15,882.79
Valorización N° 03	E001-74	4513	25/11/2021	80,595.08			80,595.08
		4512	25/11/2021		3,358.00		3,358.00
Adicional de Obra por Mayores Metrados N° 01	-	-	-			PENDIENTE DE PAGO	19,585.00
Monto Total de pagos efectuados al contratista					S/.		337,240.65

i. RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL MONTO CONTRACTUAL)

CONCEPTO	MONTO NETO (S/.)
Retención de fiel cumplimiento (10% del monto contractual)	31,765.57

b. PAGOS PENDIENTES.

CONCEPTO	MONTO NETO (S/.)	RETENCIÓN (S/.)	NETO (S/.) SIN IGV	NETO (S/.) CON IGV
Reajuste – Formula K (RLCE-Artículo 195. Reajustes)				
Reajuste Reconocido de Obra (Aplicado a los montos facturados valorizados)	11,552.89		11,552.89	13,632.41
Reajuste Reconocido de Adicional	0.00		0.00	0.00
MONTO A RECONOCER AL CONTRATISTA			11,552.89	13,632.41



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

3. DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN.

	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	ASPECTOS ECONÓMICOS	
1.1	Ficha de identificación de la obra	✓
1.2	Resumen ejecutivo	✓
1.3	Cálculo de liquidación	✓
1.4	Control de pagos efectuados al contratista	✓
1.5	Fórmulas polinómicas	✓
1.6	Índices unificados de precios del INEI	✓
1.7	Cálculo de reajustes	✓
1.8	Determinación del monto final del contrato y saldo final de contrato	✓
1.9	Cuadro de amortizaciones	No hubo adelantos
1.10	Garantías de fiel cumplimiento	No necesario
2	ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1	Memoria descriptiva valorizada	✓
2.2	Copia de contrato de obra	✓
2.3	Hoja resumen de Presupuesto Base	✓
2.4	Hoja resumen de Presupuesto Contratado	✓
2.5	Planilla de metrados post construcción de obra	✓
2.6	Copia de carta de designación del Supervisor de obra	✓
2.7	Copia del Acta de Entrega de Terreno y de Expediente Técnico	✓
2.8	Copia del Acta de Inicio de Obra	✓
2.9	Copia del acta de recepción de obra	✓
2.10	Planos post construcción	✓
2.11	Cronograma valorizado programado	✓
2.12	Copia de valorizaciones mensuales	(3 Val. Contractuales+ 1 Val. Adicional)
2.13	Copia de facturas y comprobantes de pago realizados	✓
2.14	Ensayos (originales)	✓
2.15	Declaración jurada de no tener reclamos laborales del ministerio de Trabajo	✓
2.16	Declaración jurada de no tener pagos pendientes a los trabajadores	✓
3	ANEXOS	
3.1	Cuaderno de obra (original)	✓
3.2	Planos Post - Construcción	✓
3.2	Panel fotográfico durante la ejecución de obra	✓





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

4. RESUMEN FINAL DE LA LIQUIDACIÓN.

CONCEPTO	MONTO NETO (S./)
Monto Contratado	S/. 317,655.65
Adicional de Obra	S/. 19,585.00
Deductivo de Obra (-)	S/. 0.00
Cálculo de Reajuste	S/. 13,632.41
MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 350,873.06

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo manifestado por el Contratista:

- Se ha optado por no considerar los reajustes del mes de octubre del 2021 ya que existió un avance significativo en los meses de agosto y septiembre del 2021.
- Se ha optado por no considerar los reajustes de mayores metrados (la valorización todavía no fue cobrada).
- Se **AUTORIZA LA APROBACIÓN** del presente expediente de Liquidación de Obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION CUI N° 2466647, con el monto para la ejecución de la obra ascendente a S/. 350,873.06 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 06/100).
- Se **RECONOZCA** la suma de ascendente a S/. 13,632.41 (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 41/100) Inc. IGV, correspondiente al REAJUSTE DE FÓRMULA POLINÓMICA (RLCE-Artículo 195. Reajustes).
- Al trámite de esta liquidación se encuentra pendiente el pago de la Valorización de Mayores Metrados por la suma de S/. 19,585.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100) Inc. IGV.

Que, mediante el Informe N° 947-2021-SGDUR-MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647;

Que, cabe mencionar que, una vez realizada la recepción de la obra, el procedimiento que se inicia cuando culmina la ejecución de la misma es el procedimiento de liquidación del contrato de obra, el mismo que puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tienen por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a de una de las partes;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estable sobre la **Liquidación del Contrato de Obra** lo siguiente:

Numeral 209.1 El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Numeral 209.2 Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Que de acuerdo a los plazos establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tanto la entidad municipal como el contratista, respecto a la liquidación de obra se han procedido conforme a la Ley vigente, en consideración a la situación actual.

Que, mediante el Informe N° 646-2021-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina:

- Que, se apruebe la Liquidación Técnica y Financiera de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647, con el monto para la ejecución de la obra ascendente a S/. 350,873.06 (Trescientos cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 06/100 soles).
- Se RECONOZCA la suma ascendente a S/. 13,632.41 (Trece mil seiscientos treinta y dos con 41/100 soles) Inc. IGV, correspondiente al REAJUSTE DE FÓRMULA POLINÓMICA (RLCE- Artículo 195. Reajustes) a favor del contratista.
- Que, respecto a las garantías de fiel cumplimiento, se **PROCEDA** conforme a la cláusula séptima del CONTRATO N° 005-2021-MDH, suscrita entre la entidad y el **CONSORCIO PEÑICO**.

Que, mediante el Proveído N° 3144-2021-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN PEÑICO 2, SECTOR HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2466647, con el monto para la ejecución de la obra ascendente a S/. 350,873.06 (Trescientos cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 06/100 soles), ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, la suma ascendente a S/. 13,632.41 (Trece mil seiscientos treinta y dos con 41/100) Inc. IGV, correspondiente al REAJUSTE DE FÓRMULA POLINÓMICA (RLCE-Artículo 195. Reajustes).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente disposición al Consorcio Peñico, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planes y Proyectos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO RÓMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!